Mrs. hijo de Antonio = Juº de Mon
tiel Romero y Jaº de Fran.co = y Alonso
ortiz hijo de Juº, y atento a que los
sobredhos an echo fuga desta dha vª
y que aunque para sus prisiones
se an echo varias diligencias no se an podido
lograr ni tenido noticia del paradero
de los suso dhos ni alguno dellos a
que concurria la zir cunstanzia
del total defecto de medios que pa
dezen pª el costeo de lo que re
gular mte se avia de obrar pª sus au
sencias y fugas, y a que ya no puede
dilatarse mas este servº sobre
cuio cumplimto se allavan prevenidos
pª el Sor Supp.te Gral. deste Reyno re
servando proceder contra los sobredhos
conforme a dho y prevenido en los Rs
nes Sr.; de una conformd a cordal
ron se aga nuevo sorteo de los seis
sujetos que faltan pª cumplir esta
villa con el numº de los diez
de este repartimto entre todos los
que estan comprendidos pª
este servicio a los quales se a
ñada Juº Bermudez Uran hijo
del mismo vezino y natural